



DECRETO N° 1374

TEMUCO, 15 SET. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La visita inspectiva y respaldo fotográfico del Inspector Yuri Molina Alarcón, de la dirección comercial.
- 2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores..
- 3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.
- 5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza no hizo efectivo el pago respectivo de las patentes comerciales. El cual se encuentra acreditado con informe de visita inspectiva del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Cadúquese** a contar de la fecha del presente Decreto, las patente que a continuación se indica, otorgada al contribuyente que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GUMERCINDO ANTONIO VARELA GUTIERREZ COMIDA RAPIDA EIRL  
Rut : 76.461.294-9  
Dirección Particular : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 0175

Patente

Rol : 9-3516  
Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO  
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 0175  
Rol Avalúo : 536-11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de la Patente.

1148276

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

